



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 1.880

Abril 26 de 2016

“Por la cual se modifica la Resolución No. 1.498 y se deroga la Resolución No. 1.799, emanadas de la Rectoría del año 2016, que convocan a Elección Directa de Representante Estudiantil al Consejo de Facultad de Humanidades”

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, con funciones delegadas de Rector, mediante Resolución de Rectoría No. 1.844 de abril 22 de 2016, en uso de las atribuciones que le confiere el literal k) del Artículo 25o. del Estatuto General, y en particular el Artículo 2o. de la Resolución No.061 de noviembre 14 de 2014, emanada del Consejo Superior de la Universidad, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que mediante Resolución de Rectoría No. 1.498 de abril 1 de 2016, convocó a elección directa de los Representantes Estudiantiles al Consejo de Facultad de Humanidades;
2. Que mediante Resolución de Rectoría No. 1.799 de abril 19 de 2016, se modificó la fecha de la elección para el 28 de abril de 2016, solicitado por la Coordinación Académica de la Facultad de Humanidades, mediante oficio 0150.0151.1.76-16;
3. Dado que la Coordinación Académica de la Facultad de Humanidades no contempló el horario para facilitar la inscripción de los estudiantes de los programas nocturnos, se hace necesario programar unas nuevas fechas de inscripción y elección directa de los representantes estudiantiles ante el Consejo de la Facultad de Humanidades,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Derogar en todas sus partes la Resolución de Rectoría No. 1.799 de abril 19 de 2016.

ARTÍCULO 2o. Modificar los Artículos 1o. y 2o. de la Resolución de Rectoría No. 1.498 de abril 1 de 2016, los cuales quedarán de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1o. *Convocar para el día **15 DE JUNIO DE 2016** a Elección de Representante Estudiantil al Consejo de Facultad de Humanidades, para un período de dos años.*

ARTÍCULO 2o. *La **INSCRIPCIÓN** de los candidatos a la Representación Estudiantil ante el Consejo de Facultad de Humanidades, se hará en la Coordinación Académica del **23 AL 27 DE MAYO DE 2016**. Para los Programas Académicos Nocturnos de la Facultad, se establecerá un horario que facilite la inscripción de los estudiantes.*

PARÁGRAFO. *Los candidatos a la Representación Estudiantil deberán ser estudiantes regulares de la Universidad y no podrá tener al momento de su inscripción para la elección, sanciones académicas ni disciplinarias. Los bajos rendimientos académicos son considerados sanciones académicas. La constancia de lo anterior, la deberá solicitar el estudiante en la Dirección de Registro Académico y presentarla al momento de la inscripción”.*

ARTÍCULO 3o. *El proceso de elección se regirá por la Resolución No. 061 de noviembre 14 de 2014, emanada del Consejo Superior.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 26 días de abril de 2016.

LILIANA ARIAS CASTILLO
Vicerrectora Académica
con funciones delegadas de Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General